



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



La Dirección General del Tesoro ha autorizado en fecha 7 de junio de 2017 a la Agencia Estatal de Investigación la apertura de una cuenta corriente en banca comercial, con objeto de servir de base para los reintegros que deban realizar los beneficiarios de subvenciones.

Conforme al artículo 109 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la adjudicación de la indicada cuenta corriente debe adjudicarse conforme a lo dispuesto en la normativa sobre contratos del Sector Público, mediante procedimiento negociado con un mínimo de tres ofertas y sin necesidad de exigir prestación de garantía definitiva.

En consecuencia, el objeto del presente expediente de contratación es la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, con un mínimo de tres ofertas, de una cuenta corriente en banca comercial, titularidad de la Agencia Estatal de Investigación, para ingresos derivados de reintegros de subvenciones gestionadas por la indicada Agencia.

Madrid,

La Directora de la Agencia Estatal de Investigación.

Marina Villegas Gracia.

Paseo de la Castellana, 162
Planta 18, impares
28071 MADRID
Telf. 916 037 162
Fax 914 573 817
dgi@mineco.es